



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

**4637** *Modificación de créditos en la modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinarios, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y en aplicación del artículo 32 de la LOEPSF*

Expediente núm.: 3090/2020

Asunto: Modificación del presupuesto 2020. Aplicación del superávit no financiero 2019

### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de Junio de 2020 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinarios, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y en aplicación del artículo 32 de la LOEPSF.

Y de acuerdo con el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOIB, para que los interesados examinen el expediente y presenten las reclamaciones que consideren oportunas.

Se puede consultar este acuerdo en el siguiente link del portal de transparencia municipal

<https://alaior.sedelectronica.es/transparency/2663d7e8-1e25-4bc6-8cef-83fddfd794d4/>

Si transcurrido este plazo no se presentan reclamaciones, el Acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Alaior, 4 de junio de 2020

**El Alcalde**

José Luis Benejam Saura

